CIRCULAR No. 00003

PARA:

TÉCNICOS. SUBDIRECTORA GENERAL DIRECTORES SUBDIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES GRUPO DE TRABAJO, SUPERVISORES, CUENTADANTES DE CAJA MENOR. **FUNCIONARIOS**

CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS.

DE:

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA - SECRETARIO GENERAL

PAGO HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MES DE ASUNTO:

ENERO DE 2022.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, referente a los pagos de los contratistas por prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que suscribieron contrato con la Unidad en el mes de enero de 2022; se da a conocer el link, en donde se encuentra cargado el formato de pago actualizado, para la gestión de las cuentas de cobro de los mencionados contratistas.

https://www.unidadvictimas.gov.co/es/NODE/46222

Este formato fue actualizado, en cuanto a las bases para las retenciones y la lista de supervisores de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a enero de 2022. Los contratistas que suscribieron contrato con la Unidad, con fecha de terminación diciembre 2021; deben adjuntar la planilla de seguridad social pagada del mes de diciembre de 2021, sobre el IBC de los honorarios percibidos en ese mes.

Los contratistas nuevos no deben presentar seguridad social para el pago de los honorarios del mes de enero de 2022, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, deben presentar este pago con la cuenta de cobro del mes de febrero 2022.

Para soportar la condición de declarante, el contratista deberá enviar al correo electrónico centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co; los documentos que certifiquen dicha condición, señalando a que número de contrato corresponden los documentos. Igualmente, los contratistas que tienen ahorro programado deben anexar MENSUALMENTE, en físico la carta de solicitud de descuento a AFC y Pensiones Voluntarias, incluida la certificación bancaria con cuenta activa; para garantizar el trámite de pago por este concepto.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la entidad liquidará las deducciones, con los documentos que sean enviados como soporte.







Linea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11 (O)

contec

150 9001





00003_

A partir del 1 de abril de 2022; los Certificados de Intereses de Vivienda y Medicina Prepagada deben corresponder al valor pagado de 2021.

Con motivo de la ejecución de estrategias que permitan minimizar los tiempos y los recursos en los trámites de pagos; desde la Secretaria General de la Entidad, se lidera la implementación del Aplicativo de Sistema de Gestión, Control y seguimiento administrativo; con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y financieros, el uso adecuado de las herramientas que optimicen y promuevan el bienestar de los contratistas, supervisores de contratos y proveedores en general, y la política cero papel. Una vez se termine la fase de adecuación y ajustes de la nueva herramienta, se comunicarán los lineamientos y cronogramas de actividades para su puesta en marcha.

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

Secretario General

Revisó: Liza Ninelly Botello Payares- Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable Revisó: Jose David Benavides Montes- Secretaria - General.

Reviso: Dina Luz Soto Bastidas – Abogada - Secretaria General 15

Proyecto: Yolanda Reinosa T. Contratista GGFC













